

### **ANEXO II**

## INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

## **BLOQUE 1: Fundamentación**

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

| dentificación básica<br>le la norma, plan o<br>rograma | Proyecto de Decreto/2024, dede, por el que se regula la participación de las personas beneficiarias en la financiación de determinados servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla-La Mancha y del Sistema Público de Servicios Sociales  |
|--|---|
| Órgano responsable de<br>su tramitación                | Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de la<br>Consejería de Bienestar Social   |
| Justificación  |   |
|  | Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado1). El procedimiento de gestión de la atención a la dependencia se regula en el Decreto 1/2019, de 8 de enero, por lo que adaptar o modificar los procedimientos requiere modificar dicho decreto.   |
| Objeto de la norma, plan<br>o programa                 | Regular la participación de las personas beneficiarias en el coste de los servicios de dicho sistema mejorando y actualizando la aplicación actual de la participación de las personas beneficiarias en el coste de los servicios con criterios de uniformidad y equidad para la diversa tipología de servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, así como fijar los costes de referencia de los mismos. |

Tel.: 925 24 74 29



## BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

ste análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

| Ámbito de prestación de servicios públicos | <b>€</b> SÍ | Si bien el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho de acceso a los servicios y prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia alcanza a la totalidad de la población, con independencia de la población en que resida, los centros en los que se presta el servicio existen en toda la región. |
|--|-------------|---|
|  | O NO        | Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades   |
| Ámbito de                                  | 4           | Los servicios discriminan positivamente la situación económica de la persona  |
| la cohesión<br>económica                   | <b>⊙</b> SÍ | Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades   |
|  | O NO        | Se diseñan servicios que favorecen la relación de la persona en su entorno y sus vinculaciones sociales   |
| Ambito de<br>la cohesión<br>social         | <b>⊙</b> SÍ | Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades   |
|  | O NO        | Se identificarán las diferencias o dificultades   |
| Ámbito de<br>la cohesión<br>territorial    | C SÍ        | No se establecen diferencias en atención al territorio  |
|  | ● NO        |   |
|  |             |   |

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

SÍ

SÍ

LSP3- Garantizar el acceso regulando la participación económica en los servicios sociales. Los servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha. OE SP 3.1; OE SP 3.4

#### Consejería de Bienestar Social

Viceconsejeria de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia Avda. de Francia, 4 45071 Toledo

Tel.: 925 24 74 29

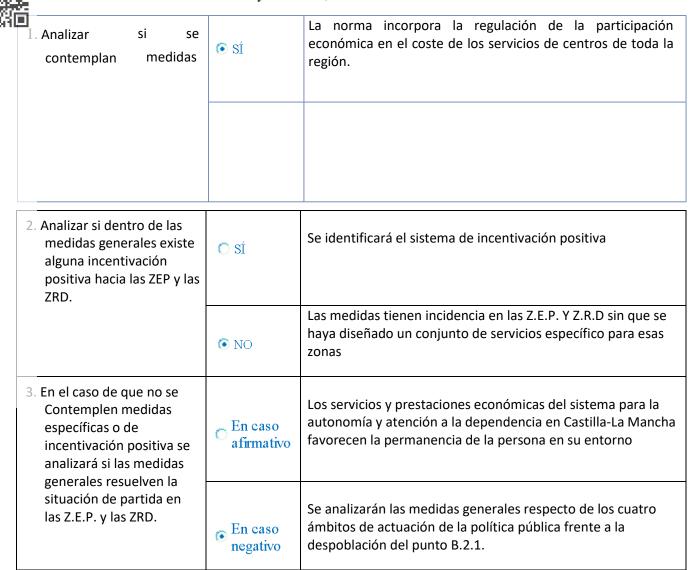


O NO

Se analizará si la norma, plan o programa tiene incidencia en las Z.E.P y en las Z.R.D.

# BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas



#### Consejería de Bienestar Social

Viceconsejeria de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia Avda. de Francia, 4 45071 Toledo

Tel.: 925 24 74 29



## BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

|  | 1. Analizar si las medidas de la |
|--|----------------------------------|
|  | norma, plan o programa           |
|  | generan dificultades o           |
|  | desventajas en las Z.E.P. y      |
|  | las Z.R.D                        |

#### 🗅 En caso afirmativo

Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación

- Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio
- SÍ

Los servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla-La Mancha garantizan el acceso a los servicios sociales/centros de las personas que viven en estas zonas.

ONO

Se justificará la imposibilidad de resolución

- 3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D
- En caso afirmativo

Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.

Consejería de Bienestar Social

Viceconsejeria de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia Avda. de Francia, 4 45071 Toledo

Tel.: 925 24 74 29



# BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

### IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

#### POSITIVO

| V          | Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación |  |  |
|------------|---|--|--|
|            | incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Se Z.E.P. y Z.R.D.   |  |  |
| O NEGATIVO |   |  |  |
|            | No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región   |  |  |
|            | Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.   |  |  |
| © NEUTRO   |   |  |  |

|  | No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación        |
|--|---|
|  | No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población. |

#### Consejería de Bienestar Social

Viceconsejeria de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia Avda. de Francia, 4 45071 Toledo

Tel.: 925 24 74 29



## BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico



Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación

La norma establece la participación económica de las personas beneficiarias en el coste de los servicios mejorando y actualizando la aplicación actual de la participación de las personas beneficiarias en el coste de los servicios

Resultado final de la valoración sobre el impacto de mográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique Promover una norma de participación económica en los servicios del SAAD puede tener un efecto positivo en la atracción y retención de jóvenes y familias en Castilla-La Mancha, asegurando un futuro más dinámico y sostenible para la región. Al garantizar servicios de calidad y crear un entorno de oportunidades y bienestar, la región puede combatir eficazmente la despoblación y el envejecimiento demográfico.

En Toledo, a fecha de firma

Consejería de Bienestar Social

Viceconsejeria de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia Avda. de Francia, 4 45071 Toledo

Tel.: 925 24 74 29